

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C, abril dieciséis (16) del dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ordinario de Número **2023-00094**, se allega escrito de contestación por parte de la llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** Sírvasse Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., **19 JUN. 2024**

Visto el informe secretarial que antecede este despacho encuentra, pese a que no obran trámites de notificación de la demandada **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, se tiene que obra contestación de dicha entidad, manifestando conocer del presente proceso, así las cosas, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P y con el fin de garantizar el derecho de contradicción y defensa del mismo se dispone a **TENERLA NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE**, en tal sentido procede el Despacho a realizar la calificación de dicha contestación.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A** conforme las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Se RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA al Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía 19.395.114 y tarjeta profesional 39.116 del C.S de la J. para que actúe en calidad de apoderado de la llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**, conforme al poder obrante en el expediente.

TERCERO: DESE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO por parte de la llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**, por reunir los requisitos del artículo. 31 del C.P.L. modificado por la Ley 712 de 2001, artículo 18.

CUARTO: Se CITA para que tenga lugar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** de conformidad con el artículo 77 del C.P.L modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001 y artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para lo cual se señala el día Lunes 07 de Octubre de 2024 a la hora de las 08:30 Am.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

LEIDA BALLÉN FARFÁN

mtrv


JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 20 JUN. 2024
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 096 .
LUZ MILA CELIS PARRA. Secretaria